ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL SAN MARTIN
NIT: 892301844 - 8
POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOSFINANCIEROS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE 2025 – 2024. CIFRAS EXPRESADOS EN PESOS COLOMBIANOS

NOTA 1.

NOMBRE, NATURALEZA, DOMICILIO, DURACION, OBJETO

ARTICULO PRIMERO: NOMBRE. La entidad que se regula por los presentes estatutos se denominará **"ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL SAN MARTIN** (en adelante LA **ASOCIACION**) que agrupa a los Padres Usuarios y/o representantes de los niños y niñas atendidos en la **MODALIDAD INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA** y/o otras modalidades de atención a la primera infancia registrados en La **ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL SAN MARTIN** y su naturaleza jurídica es la de una asociación sin ánimo de lucro, Bajo personería emitida por el instituto colombiano de bienestar familiar ICBF, de utilidad pública, de carácter privado, de nacionalidad colombiana, con personería jurídica y patrimonio propio, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar y por lo tanto sujeta a las normas que lo rigen y en su defecto a las disposiciones civiles aplicables.

ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO. El domicilio de **ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL SAN MARTIN,** será el municipio de Valledupar Departamento del CESAR, República de Colombia, Ubicado en la carrera 19 No 27 – 40 brr Primero de Mayo.

ARTICULO TERCERO: DURACION. La duración de LA ASOCIACIÓN es indefinida, pero podrá disolverse en cualquier tiempo, en los casos previstos por losestatutos y por la Ley Colombiana.

ARTICULO CUARTO: OBJETO. LA ASOCIACION tendrá por objeto

1. Propiciar el mejoramiento de las condiciones de vida de los niños y niñas atendidos en la modalidad de atención integral a la primera infancia que agrupa y sus familias, y de los miembros de la comunidad en general, desarrollando y coordinando actividades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en sus diferentes modalidades de atención.

2. Recibir, administrar y ejecutar los aportes que le entregue el Instituto de Bienestar Familiar, otras entidades públicas o privadas y los recursos propios, para el debido funcionamiento de las modalidades que ejecute.

3. Recibir, custodiar y conservar los bienes no fungibles entregados en comodato por el Instituto de Bienestar Familiar, otras entidades públicas o privadas para el debido funcionamiento de las modalidades que ejecute, así como los bienes no fungibles devolutivos que adquiera con recursos aportados por terceros en los términos y condiciones que se pacten en los respectivos contratos de aporte o donación.

4. Promover acciones para la garantía de los derechos de los niños y niñas, en coordinación con otras entidades del Estado.

5. Participar en la ejecución de los programas que propendan por el desarrollo de la comunidad.

6. Coordinar con las entidades de salud, educación, y otras instituciones oficiales o privadas, la obtención de servicios y recursos que permitan brindar una atención integral a los niños y niñas, las mujeres gestantes y madres lactantes.

7. Coordinar acciones con otras entidades públicas o privadas encaminadas a promover acciones educativas, sociales, culturales, económicas y de Bienestar Familiar.

8. Propender por la vinculación de la comunidad a las acciones que se realicen en torno al programa para el beneficio de los niños, niñas y familias.

Para el cumplimiento de su objeto, LA ASOCIACIÓN podrá realizar todo tipo de actos y celebrar todo tipo de contratos civiles y comerciales, adquirir y enajenar bienes a cualquier título, abrir cuentas bancarias y en general todo lo necesario para el normal desenvolvimiento de sus actividades y para la obtención de sus fines, previo cumplimiento de los requisitos estatutarios o reglamentarios.

PARAGRAFO: En el desarrollo de su objeto LA ASOCIACION deberá cumplir con las normas, lineamientos, manuales operativos, estándares y otros instructivos que el ICBF en su calidad de organismo Rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar expida para el funcionamiento de la modalidad o modalidades que ejecute, garantizando siempre que los recursos aportados se destinen únicamente para el funcionamiento del servicio que se brinda a

los niños y niñas.

CAPITULO II

DEL PATRIMONIO

ARTÍCULO QUINTO: PATRIMONIO. El patrimonio de **ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL SAN MARTIN** estará constituido por los siguientes bienes:

1. Los recursos aportados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para el desarrollo de cualquiera de las modalidades de atención a la primera infancia como parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en especial los destinados al programa Hogares Comunitarios de Bienestar.

2. Las cuotas de participación en dinero, cuando así lo decida la asamblea de padres usuarios del servicio HCB, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y en los términos y condiciones que establezca las normas que regulan el cobro, valor a recaudar y destino de las mismas.

3. Los recursos aportados por otras entidades públicas nacionales o extranjeras.

4. Las donaciones, herencias o legados que reciba de cualquier persona privada, nacional o extranjera.

5. Los incrementos patrimoniales que obtenga en el ejercicio de sus actividades.

6. Los demás bienes o recursos que adquiera legalmente la Asociación.

ARTÍCULO SEXTO: DESTINACION DE LOS BIENES DE LA ASOCIACIÓN. Los
bienes que forman el patrimonio de **ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL SAN MARTIN,** se destinarán exclusivamente a la ejecución de las acciones relacionadas al cumplimiento de los objetivos de la misma.

ARTÍCULO SEPTIMO: ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS MONETARIOS. Los fondos de LA ASOCIACIÓN serán manejados a través de cuenta bancaria abierta a nombre de LA ASOCIACIÓN. Bajo ninguna circunstancia se abrirán dichascuentas a nombre de personas naturales, funcionarios o miembros de LA ASOCIACION.

NOTA 2. BASE DE PREPARACIÓN

a) Marco técnico normativo.

Con la fecha de presentación de los estados financieros **ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL SAN MARTIN**, Marco técnico normativo, Base de preparación de los estados financieros: son preparados en concordancia con las normas internacionales de información financiera **GRUPO 3**, los cuales fueron preparados de conformidad con lo dispuesto con el nuevo marco normativo en materia contable y financiera: Normas de contabilidad y de información financiera aceptada en Colombia, en adelante NCIF, definido mediante la ley 1314 de 2009, por lo cual se regulan los principios de contabilidad de información financiera y aseguramiento de la información en Colombia que conforman un sistema único y homogéneo de alta calidad comprensible y forzosa observancia.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales.

b) Bases de medición Los estados financieros individuales fueron preparados sobre la base del costo histórico,

c) Moneda funcional y de presentación Las partidas incluidas en los estados financieros individuales de la entidad se expresan en pesos colombianos (COP) la cual es su moneda funcional y la moneda de presentación. Toda la información contenida en los presentes estados financieros, fue redondeada a la unidad de mil más cercana.

d) Uso de estimaciones y juicios La preparación de los estados financieros individuales de conformidad con las NCIF, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos en general y pasivos contingentes en la fecha de corte, así como los ingresos y gastos del año.

e) Importancia relativa y materialidad
Los hechos económicos se presentan de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

NOTA 3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

a) Instrumentos financieros

i. Efectivo y equivalente de efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen el disponible, los depósitos en bancos y otras inversiones de corto plazo en mercados activos con vencimientos de tres meses o menos. Los equivalentes de efectivo se reconocen cuando se tienen inversiones cuyo vencimiento sea inferior a

tres (3) meses desde la fecha de adquisición, de gran liquidez y de un riesgo poco significativo de cambio en su valor; se valoran con el método del costo amortizado, que se aproxima a su valor razonable por su corto tiempo de maduración y su bajo riesgo.

ii. Activos financieros

En su reconocimiento inicial, los activos financieros se miden al valor razonable adicionando los costos de transacción para los activos financieros clasificados en la categoría de costo amortizado, cuando estos son materiales. Después del reconocimiento inicial, los activos financieros se reconocen de acuerdo con su clasificación inicial al valor razonable o al costo amortizado.

iii. Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados, con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo y se clasifican al costo amortizado, ya que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es obtener los flujos de caja contractuales; y las condiciones contractuales de las mismas dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el valor del capital pendiente.

iv. Pasivos financieros

Un pasivo financiero es cualquier obligación contractual para entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad o persona, o para intercambiar activos o pasivos financieros en condiciones que podrían ser desfavorables para la Entidad, o un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propios de la entidad.

b) Propiedad, planta y equipo

i. Reconocimiento y medición

Las propiedades, planta y equipo son valoradas al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro. El costo incluye: precio de compra, importaciones, impuestos no recuperables, costos de instalación, montaje y otros, menos los descuentos por pronto pago, rebajas o cualquier otro concepto por el cual se disminuya el costo de adquisición. Las diferencias entre el precio de venta y su costo neto ajustado se llevan a resultados. Las reparaciones y mantenimiento de estos activos se cargan a resultados, en tanto que las mejoras y adiciones se agregan al costo de los mismos, siempre que mejoren el rendimiento o extiendan la vida útil del activo. Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo es adquirido por medio de un intercambio total o parcial con otro elemento de propiedades, planta y equipo o a cambio de otro activo cualquiera, el activo

Recibido se mide al valor razonable. Si no es posible medir el valor razonable del activo adquirido, se medirá por el importe en libros del activo entregado. Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo es recibido de un tercero, la medición inicial se hace al valor razonable del bien recibido, simultáneamente reconociendo

un ingreso por el valor razonable del activo recibido, o un pasivo, de acuerdo con los requerimientos de la Sección 24 del anexo 2 del Decreto 2420 de 2015. La utilidad o pérdida por el retiro y/o baja de un elemento de propiedades, planta y equipo es determinada por la diferencia entre los ingresos netos por venta, si los hay, y el valor en libros del elemento.

La utilidad o pérdida es incluida en el resultado del período.

ii. Depreciación

La depreciación de las propiedades, planta y equipo se inicia a partir del período en que el activo está disponible para su uso. La base de la depreciación es el costo menos el valor residual que técnicamente hubiera sido asignado. El valor residual de un elemento de las propiedades, planta y equipo será siempre cero ($0), en los casos en que la administración evidencie su intención de usar dicho elemento hasta agotar en su totalidad los beneficios económicos que el mismo provee; sin embargo, cuando hay acuerdos formales con terceros por un valor establecido o pactado con anterioridad, para entregar el activo antes del consumo de los beneficios económicos que del mismo se derivan, dicho valor se tratará como valor residual.

Las vidas útiles se asignarán de acuerdo con el período por el cual la entidad espere beneficiarse de cada uno de los activos. Una vez estimada la vida útil, se debe estimar también el valor residual a menos que se cumpla la condición planteada en el párrafo anterior. Para efectos de cada cierre contable, la Entidad analiza si existen indicios, tanto externos como internos, de que un activo material pueda estar deteriorado.

Si existen evidencias de deterioro, la Entidad analiza si en efecto se presenta dicho deterioro comparando el valor neto en libros del activo con su valor recuperable (como el mayor entre su valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso). Cuando el valor en libros exceda al valor recuperable, se ajusta el valor en libros hasta su valor recuperable modificando los cargos futuros en concepto de amortización, de acuerdo con su nueva vida útil remanente.

e) Activos no financieros

Para mantener los activos no financieros contabilizados por un valor que no sea superior a su valor recuperable, es decir, que su valor en libros no exceda

el valor por el que se puede recuperar a través de su utilización continua o de su venta, se evalúa en cada fecha de cierre de los estados financieros individuales o en cualquier momento que se presenten indicios, si existe evidencia de deterioro. Si existen indicios, se estima el valor recuperable del activo el cual se mide al mayor entre el valor razonable del activo menos el costo de venderlo y el valor en uso; si el valor en libros excede el valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro. Dicha pérdida por deterioro del valor se reconoce de inmediato en el estado de resultados. Si se presenta un cambio en las estimaciones usadas para determinar el valor recuperable del activo desde que se reconoció la última pérdida por deterioro, se revierte en el estado de resultados la pérdida por deterioro que se había reconocido; el valor en libros del activo es aumentado a su valor recuperable, sin exceder el valor neto de depreciación en libros que habría sido determinado, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del activo en años anteriores.

f) Beneficios a los empleados

De acuerdo con la sección 28 del anexo 2 del Decreto 2420 de 2015, todas las formas de contraprestación concedidas por la Entidad a cambio de los servicios de sus empleados se registran como beneficios a empleados y se dividen en:

i. Beneficios a empleados corto plazo
De acuerdo con las normas laborales colombianas, dichos beneficios corresponden a los salarios, primas legales y extralegales, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales a entidades del estado que se cancelan antes de los 12 meses siguientes al final del período sobre el que se informa. Dichos beneficios se acumulan por el sistema de causación con cargo a resultados en la medida en que se ejecuta la prestación del servicio.

g) Ingresos
Los ingresos de actividades ordinarias se miden utilizando el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir en el curso normal de las operaciones de la Entidad. Cuando se espera recibir la contraprestación en un período superior a un año, el valor razonable de la transacción es menor que la cantidad nominal de efectivo o equivalente de efectivo por recibir. Por tanto, se aplica el método del costo amortizado descontando los flujos a una tasa de mercado.

NOTA 4. IMPUESTOS

La Organización es una entidad sin ánimo de lucro exenta de impuestos sobre la renta, pero debe presentar declaración de ingresos y patrimonio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 598 del Estatuto Tributario.

NOTA 5. ACTIVO CORRIENTE

El efectivo y equivalentes de efectivo y las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2025 y 2024 incluyen los siguientes componentes:

CONCEPTO	2025	2024
Efectivo y Equivalente al Efectivo	**35.247.640**	**23.800.000**
CAJA	-	9.000.000
BANCOS	35.247.640	14.800.000
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	**173.033.719**	**127.919.336**
CLIENTES	173.0330.719	127.919.336
OTROS	-	-
Total de activos corrientes	**208.281.359**	**151.719.336**

NOTA 6. ACTIVO NO CORRIENTE

Propiedad, planta y Equipo al 31 de diciembre de 2025 y 2024 incluyen los siguientes componentes:

CONCEPTO	2025	2024
Activos no corrientes		
Propiedades, planta y equipo	**96.960.580**	**68.260.580**
MUEBLES E INSERES	40.650.000	36.450.000
EQUIPO COMPUTAC.Y COMUNICAC	35.985.000	15.485.000
EQUIPO DE OFICINA	20.325.580	16.325.580
Total de activos no corrientes	**96.960.580**	**68.260.580**

NOTA 7. PASIVO CORRIENTE

Los pasivos corrientes al 31 de diciembre de 2025 y 2024 incluyen los siguientes componentes:

CONCEPTO	2025	2024
Pasivos corrientes		
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	5.450.600	153.500
CESANTIAS POR PAGAR		
Total Pasivos corrientes	**5.450.600**	**225.000**

NOTA 8. PASIVO NO CORRIENTE

Los pasivos no corrientes al 31 de diciembre de 2025 y 2024 incluyen los

siguientes componentes: La asociación no presenta pasivos no corrientes para los periodos mencionados.

NOTA 9. CAPITAL – PATRIMONIO

El patrimonio al 31 de diciembre de 2025 y 2024 incluyen los siguientes componentes:

CONCEPTO	2025	2024
Capital Social		
FONDO SOCIAL	65.000.000	65.000.000
DONACIONES Y APROVECHAMIENTOS RECIBIDOS	25.000.000	22.833.762
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	170.738.503	39.052.836
EXCEDENTES ACUMULADOS	39.052.836	92.939.416
Total Patrimonio	**299.791.339**	**219.826.416**

NOTA 10. INGRESOS COSTOS Y GASTOS

Los ingresos costos y gastos al 31 de diciembre de 2025 y 2024 incluyen los siguientes componentes:

CONCEPTO	2025	2024
Ingresos de actividades ordinarias	3.600.633.416	602.171.000
Ganancia bruta	**3.600.633.416**	**602.171.000**
Otros Ingresos		-
Gastos de administración	(1.991.510.342)	(269.990.535)
Material Didactico	(37.446.587)	(26.042.000)
Alimentacion a menores	(1.260.221.695)	(163.291.950)
Material de Aseo	(13.222.343)	(1.691.280)
Servicios Publicos	(9.921.393)	(8.792.800)
Mantenimiento y reparaciones	(16.841.203)	(6.776.720)
Arrendamientos	(45.122.800)	(41.122.000)
Poliza de Seguros	(8.281.456)	(4.009.879)
Gastos operativos	(47.327.094)	(41.401.000)
Ganancia del período	**170.738.503**	**39.052.836**

MARÍA ISABEL VILLAZÓN JIMÉNEZ
C.C 1.003.234.838
Representante legal

YOJAN LOGAN CUELLO ROYETH
Contador Público
T.P 112084 - T
C.C 12.646.658